Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:15:49 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16588344**
Apellidos y Nombres: **ALOMIA DIAZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2021 - 11:43:12
Recibo No. S000475037, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jyRuUD7Jhu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA
Nit : 890304219-0
Domicilio: Candelaria

MATRÍCULA

Matrícula No: 5683
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de febrero de 1979
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Km 11 via cali-Candelaria cgto el carmelo
Municipio : Candelaria
Correo electrónico : gerenciageneral@cavasa.com.co
Teléfono comercial 1 : 4484926
Teléfono comercial 2 : 4484702
Teléfono comercial 3 : 3116098538

Dirección para notificación judicial : Km 11 via cali-Candelaria cgto el carmelo
Municipio : Candelaria
Correo electrónico de notificación : gerenciageneral@cavasa.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4484926
Teléfono notificación 2 : 4484702
Teléfono notificación 3 : 3116098538

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6315 del 14 de noviembre de 1966 de la Notaría Segunda de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 29 de noviembre de 1966 bajo el No. 32784 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1979, con el No. 3534 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROMOTORA DE ABASTECIMIENTOS DE CALI LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2701 del 21 de noviembre de 1978 de la Notaria Quinta de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 29 de diciembre de 1978 bajo el No. 30224 del

Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1979, con el No. 3533 del Libro IX, se decretó cambio de domicilio de Cali a Candelaria

Por Escritura Pública No. 1184 del 30 de mayo de 1970 de la Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1979, con el No. 3538 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad anónima cambiando su razon social de Promotora de Abastecimientos de Cali Limitada a Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.

Por Escritura Pública No. 2900 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1979, con el No. 3540 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. a Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. (CAVASA)

Por Escritura Pública No. 0786 del 12 de octubre de 2012 de la Notaría Unica Del Circulo de Candelaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012, con el No. 1261 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. (CAVASA) a Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. (CAVASA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de noviembre de 2066.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204200075907 del 08 de julio de 2021 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 19878 del Libro IX, se decretó Resolucion por medio de la cual se prorroga la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad hasta el 06 de julio de 2023.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD es el de contribuir a la solución del problema de mercadeo y comercialización de alimentos en el Valle del Cauca, además del estudio, la planeación, la organización, la administración, la coordinación, la racionalización, el fomento y la promoción de todas las actividades y procesos relacionados con la comercialización de alimentos y la infraestructura física necesaria para la comercialización y el desarrollo de actividades ambientales o afines, como también, adelantar la actividad inmobiliaria en las instalaciones de la central de mayorista efectuando las construcciones, adecuaciones, reparaciones y mejoras conducentes a dotar las instalaciones de condiciones favorables para entregar locales comerciales en calidad de arrendamiento. Para el efecto, podrá dotar y/o mejorar la infraestructura física de la central de servicios tales como energía, alcantarillado, acueducto, telefonía, vías, gas, internet y reforma de techos, paredes y pisos, teniendo en cuenta que existe competencia inmobiliaria en la zona de influencia de la central mayorista. Para tal efecto la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: A) atender y manejar todos los asuntos relacionados con la comercialización de alimentos ya sea de productos propios de la región que necesitan mercados de consumo, o productos de otras regiones que son requeridos por la población vallecaucana. B) administrar, manejar y mejorar la infraestructura de comercialización de alimentos actualmente existente en la región. C) promover, gestionar, proyectar, construir, administrar y manejar nuevas obras de infraestructura para la

comercialización de alimentos. D) promover, organizar y administrar sistemas de información de precios de alimentos y mercados. E) organizar y administrar sistemas de comercialización para crear canales que beneficien a los productores. F) organizar y administrar sistemas de comercialización para mejorar el abastecimiento de los consumidores residentes en los principales centros urbanos de la región. G) organizar sistemas de transporte rural-Urbano e intraurbano para mejorar las condiciones de manejo de los productos y disminuir los costos de este servicio. H) organizar y administrar campañas de educación y capacitación a consumidores y comerciantes para mejorar la dieta alimenticia, las prácticas comerciales disminuyendo perdidas postcosecha y conservando la calidad de los productos. I) realizar estudios e investigaciones sobre distribución y demanda de productos alimenticios. J) asesorar, orientar y colaborar con las organizaciones de productores en todos los aspectos relacionados con la comercializacion de alimentos. K) celebrar convenios con entidades oficiales y privadas para realizar actividades de ordenamiento y racionalizacion del mercado y comercializacion de alimentos o productos organicos originados en las actividades desarrolladas. L) recibir, adquirir, manejar, procesar, comercializar y realizar cualquier actividad relativa a desechos, abonos orgánicos y/o cualquier producto resultante de estas actividades, bien sea directa o indirectamente. M) promover y adelantar proyectos bajo el regimen franco o de zonas francas, habilitandola para acoger sus caracteristicas y requisitos de acuerdo a la normatividad; consecuentemente, para participar total o parcialmente como socia, en la creacion de nuevas sociedades para solicitar declaratorias de zonas francas y ser calificadas como usuarios operadores y/o usuarios industriales.
.
En desarrollo del objeto social de la sociedad podrá: 1) adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes necesarios para el logro de sus objetivos. 2) dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. 3) girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía, toda clase de instrumentos negocialbes y demás documentos civiles y comerciales. 4) comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresa o entidades de actividades complementarias. 5) contratar servicios de persona naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 6) gestionar el financiamiento de productos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas. 7) tomar y dar dinero en mutuo, con o sin interes, con o sin garantía reales y/o personales. 8) organizar dentro de la empresa departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesoría a terceros, para el mejor logro del objeto social. 9) celebrar el contrato de sociedad en todas sus formas, siempre y cuando que los objetivos de la sociedad de que se trata sean similares o conexos con el de la compañía o necesarios para el mejor desarrollo de su objeto principal. 10) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depositos sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente comercial o de simple gestión y en general celebrar y ejecutar cualesquiera otros actos o contratos necesarios o convenientes y que tengan una relacion directa con su propio objeto social. 11) dar en arrendamiento o enajenar locales comerciales ubicados dentro de sus instalaciones para ocuparlos en establecimientos de comercio que desarrollen actividades complementarias, conexas, o, inclusive, diversas pero que faciliten economicamente el desarrollo del objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 849.323.000,00
No. Acciones	8.493.230,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 849.323.000,00
No. Acciones	8.493.230,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general que será el representante legal de la sociedad con un suplente que lo reemplazar en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas.
.
Paragrafo: El gerente suplente: El gerente suplente podrá llevar la representación legal de la empresa ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas, con facultades para otorgar poderes en los procesos respectivos, concurrir a interrogatorios o declaraciones de parte.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general, todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: A) hacer uso de la razon social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. B) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidas dentro del objeto social con sujecion a las restricciones o limitaciones previstas en los estatutos y en la Ley c) nombrar y remover todos los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no corresponda a la Asamblea General o se haya reservado a la Junta Directiva. D) constituir o designar previa consulta a la Junta Directiva, los mandatarios, arbitros o peritos que debe nombrar la sociedad. E) elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos, egresos, e inversiones, así como los ajustes al presupuesto que se ocasionen durante su ejecución. F) presentar cada dos meses a la Junta Directiva los estados financieros de la sociedad y los informes que esta solicite; y anualmente a la Asamblea General un informe de gestión acerca de la situación de la empresa.. G) hacer llevar los libros de actas y de registro de acciones y velar porque la contabilidad sea llevada al dia y conforme a las leyes y tomar las medidas conducentes a la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. H) convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener a esta informada del curso de los negocios sociales. I) cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General y la Junta Directiva, lo mismo que las funciones que esta delegue en el, conforme a las leyes y a los estatutos. J) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionan con la existencia y funciones de la sociedad. K) ordenar las acciones que correspondan contra el personal a su cargo. L) implementar o ejecutar el buen gobierno corporativo o institucional aprobado por la Asamblea de accionistas.
.
paragrafo primero: La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del gerente general, quien la ejercerá de conformidad con el

manual de contratación aprobado por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 255 del 11 de marzo de 1994 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 1994 con el No. 13972 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO ALOMIA DIAZ	C.C. No. 16.588.344

Por Acta No. 434 del 23 de abril de 2018 de la Acta De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2018 con el No. 11625 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUISA JIMENA SARMIENTO GOMEZ	C.C. No. 67.011.078

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 59 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2018 con el No. 11786 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO	**********
SEGUNDO RENGLON	DEL MUNICIPIO DE CALI ALCALDE	**********
TERCER RENGLON	GIRALDO Y GOMEZ REPRESENTANTE COMERCIALIZADORA	**********
CUARTO RENGLON	GIRALDO Y GOMEZ REPRESENTANTE COMERCIALIZADORA	**********
QUINTO RENGLON	DE LA C.V.C. REPRESENTANTE	**********
SEXTO RENGLON	MINISTERIO DE AGRICULTURA REPRESENTANTE	**********
SEPTIMO RENGLON	DE INFIVALLE REPRESENTANTE	**********
OCTAVO RENGLON	DE EMCALI REPRESENTANTE	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON	DEL GOBERNADOR DELEGADO PERSONAL	**********
SEGUNDO RENGLON	DEL ALCALDE DELEGADO PERSONAL	**********
TERCER RENGLON	GIRALDO Y GOMEZ REPRESENTANTE COMERCIALIZADORA	**********
CUARTO RENGLON	GIRALDO Y GOMEZ REPRESENTANTE COMERCIALIZADORA	**********
QUINTO RENGLON	DE LA C.V.C. REPRESENTANTE	**********
SEXTO RENGLON	MINISTERIO DE AGRICULTURA REPRESENTANTE	**********
SEPTIMO RENGLON	DE INDULICORES REPRESENTANTE	**********
OCTAVO RENGLON	DE CONFECAMPO REPRESENTANTE	C.C. 2.841

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 18 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015 con el No. 573 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULT	NIT No. 890.309.421-5	

Por documento privado del 03 de junio de 2020 de la Gonzalo Millan C & Asociados, Auditores , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020 con el No. 17407 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C. No. 67.017.010	131818-T

Por documento privado del 18 de septiembre de 2017 de la Empresas Privadas Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios S.a., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017 con el No. 5679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELKIN BERMUDEZ GRAJALES	C.C. No. 16.771.030	58359T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 2701 del 21 de noviembre de 1978 de la Notaria Quinta Cali 3533 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 2701 del 21 de noviembre de 1978 de la Notaría Quinta Cali 3533 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 482 del 10 de febrero de 1968 de la Notaría Segunda Cali 3535 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 1390 del 27 de marzo de 1968 de la Notaría Segunda Cali 3536 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 2521 del 31 de octubre de 1969 de la Notaría Cuarta Cali 3537 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 1184 del 30 de mayo de 1970 de la Notaria Cuarta Cali 3538 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 380 del 23 de febrero de 1971 de la Notaría Cuarta Cali 3539 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 2900 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría Cuarta Cali 3540 del 16 de febrero de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 841 del 28 de marzo de 1979 de la Notaría Quinta Cali 3609 del 29 de marzo de 1979 del libro IX
*) E.P. No. 2615 del 13 de agosto de 1981 de la Notaría Quinta Cali 5078 del 08 de septiembre de 1981 del libro IX
*) E.P. No. 2615 del 13 de agosto de 1981 de la Notaría Quinta Cali 5078 del 08 de septiembre de 1981 del libro IX
*) E.P. No. 201 del 29 de enero de 1986 de la Notaría Quinta Cali 7373 del 12 de febrero de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 3603 del 16 de mayo de 1989 de la Notaría Segunda Cali 9299 del 30 de mayo de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 3785 del 22 de mayo de 1989 de la Notaría Segunda Cali 9309 del 07 de junio de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 0622 del 07 de marzo de 1990 de la Notaría Quinta Cali 9806 del 23 de marzo de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 2414 del 18 de julio de 1990 de la Notaría Once Cali 10311 del 06 de agosto de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 0585 del 08 de junio de 1995 de la Notaría Unica Candelaria 423 del 20 de junio de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 0651 del 09 de julio de 2001 de la Notaría Unica Candelaria 444 del 18 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1036 del 16 de noviembre de 2001 de la Notaría Unica Candelaria 732 del 27 de noviembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1036 del 16 de noviembre de 2001 de la Notaría Unica Candelaria 732 del 27 de noviembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 0212 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría Unica Candelaria 3962 del 31 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 0330 del 19 de mayo de 2009 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 1673 del 29 de mayo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 0966 del 29 de diciembre de 2010 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 51 del 20 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0966 del 29 de diciembre de 2010 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 51 del 20 de enero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0786 del 12 de octubre de 2012 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 1261 del 30 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 0786 del 12 de octubre de 2012 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 1261 del 30 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 0786 del 12 de octubre de 2012 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria 1261 del 30 de octubre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 489 del 15 de junio de 2018 de la Notaria Unica 11783 del 27 de junio de 2018 del libro IX

Del Circuito Candelaria Candelaria
*) E.P. No. 489 del 15 de junio de 2018 de la Notaria Unica 11785 del 27 de junio de 2018 del libro IX
Del Circuito Candelaria Candelaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA
Matrícula No.: 5684
Fecha de Matrícula: 16 de febrero de 1979
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Km 11 via cali-Candelaria cgto el carmelo
Municipio: Candelaria

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,742,734,537
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

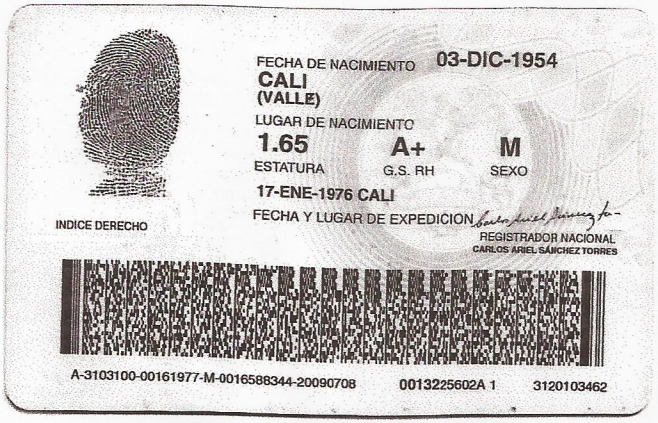
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.588.344
ALOMIA DIAZ
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1954
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3103100-00161977-M-0016588344-20090708
0013225602A 1
3120103462

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CENTRALDEABASTECIMIENTOSDELVALLEDELCAUCA SA CAVASA identificado(a) con NIT 8903042190 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 207219254 desde el 28 de Mayo de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Enero de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210715517245223041 **Nro Matrícula: 370-250296**

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 10:44:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 04-03-1987 RADICACIÓN: 13372 CON: CERTIFICADO DE: 02-03-1987

CODIGO CATASTRAL: **760010100070100440010000000010**COD CATASTRAL ANT: 760010107010044001000000010

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210715517245223041 **Nro Matrícula: 370-250296**

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 10:44:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SANCHEZ OREJUELA JOSE IGNACIO CC# 2403156

A: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA **CC# 31864749 X**

A: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA **CC# 31854613 X**

A: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS **CC# 16637638 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-2008 Radicación: 2008-41366

Doc: ESCRITURA 1962 del 28-05-2008 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN CERTIFICADO SOU-005742-DAP-2008 DEL 09-05-08 EXPEDIDO POR EL DPTO.ADVO.DE PLANEACION: K 7 C BIS # 70-80 BARRIO ALFONSO LOPEZ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA **CC# 31864749 X**

A: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA **CC# 31854613 X**

A: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS **CC# 16637638 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-08-2008 Radicación: 2008-63358

Doc: ESCRITURA 2716 del 09-07-2008 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $16,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA -EN COMUN Y PROINDIVISO, EN LOS PORCENTAJES AQUI DETERMINADOS.-B.F.00156975 DE 15-07-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA CC# 31864749 VENDE EL 13.4%

RESERVANDOSE EL 20%

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA CC# 31854613 VENDE EL 13.3

RESERVANDOSE EL 20%

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS CC# 16637638 EL 13.3%

RESERVANSOSE EL 20%

A: DOMINGUEZ DE SANCHEZ NANCY **CC# 31225206 X 20%**

A: SANCHEZ VALDERRAMA JOSE IGNACIO **CC# 16620529 X 20%**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-2008 Radicación: 2008-63360

Doc: ESCRITURA 3361 del 12-08-2008 NOTARIA 3 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION -A LA ESCRITURA 2716 DE 09-07-2008, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR LOS PORCENTAJES QUE TRANSFIEREN Y LAS PROPORCIONES DE LOS MISMOS.-B.F.00172991 DE 20-08-2008-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA CC# 31864749 VENDE EL 13.4%

RESERVANDOSE EL 20%

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA CC# 31854613 VENDE EL 13.3%

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

RESERVANDOSE EL 20%

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS CC# 16637638 EL 13.3%

RESERVANDOSE EL 20%

A: DOMINGUEZ DE SANCHEZ NANCY **CC# 31225206 X 20%**

A: SANCHEZ VALDERRAMA JOSE IGNACIO **CC# 16620529 X 20%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-08-2009 Radicación: 2009-57568

Doc: ESCRITURA 1897 del 14-07-2009 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $22,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENETES AL 50%. CADA UNO DE LOS VENDEDORES TRNSFIERE EL 10% RESERVANDOSE CADA UNO EL 10%. BOLETA FISCAL 00293154-09 TERCERA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ DE SANCHEZ NANCY CC# 31225206

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA CC# 31864749

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA CC# 31854613

DE: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS CC# 16637638

DE: SANCHEZ VALDERRAMA JOSE IGNACIO CC# 16620529

A: DEVIA DE ULLOA MARIA INES **CC# 38964256 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-05-2011 Radicación: 2011-40414

Doc: SENTENCIA 42 del 17-03-2011 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL de CALI VALOR ACTO: $22,500,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 50%, AUTORIZACION DE REGISTRO 5371754 DE 04-05-2011 DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEVIA MARIA INES C.C. 38.964.256

A: ULLOA DEVIA JUAN CARLOS **CC# 16788630 X 1/3 PARTE DEL 50%**

A: ULLOA DEVIA MARIA DEL PILAR **CC# 31916540 X 1/3 PARTE DEL 50%**

A: ULLOA DEVIA MARTHA CECILIA **CC# 31972155 X 1/3 PARTE DEL 50%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-08-2011 Radicación: 2011-76131

Doc: ESCRITURA 2142 del 12-08-2011 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE LINDEROS: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE LINDEROS # 020126 DEL 26-07-2011 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL - SUBDIRECCION DE CATASTRO. - B.F.# 001-08-1000170928 - NOTA: SE ANEXA AUTORIZACION DE REGISTRO POR EL GRAVAMEN DE VALORIZACION VIGENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ DE SANCHEZ NANCY	CC# 31225206	X
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA	CC# 31864749	X
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	CC# 31854613	X
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS	CC# 16637638	X
DE: SANCHEZ VALDERRAMA JOSE IGNACIO	CC# 16620529	X
DE: ULLOA DEVIA JUAN CARLOS	CC# 16788630	X
DE: ULLOA DEVIA MARIA DEL PILAR	CC# 31916540	X
DE: ULLOA DEVIA MARTHA CECILIA	CC# 31972155	X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-08-2011 Radicación: 2011-76131

Doc: ESCRITURA 2142 del 12-08-2011 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $62,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA . - B.F.# 001-08-1000170928 - NOTA: SE ANEXA AUTORIZACION DE REGISTRO POR EL GRAVAMEN DE VALORIZACION VIGENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOMINGUEZ DE SANCHEZ NANCY	CC# 31225206	
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ FLOR ALBA	CC# 31864749	
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	CC# 31854613	
DE: SANCHEZ DOMINGUEZ VICTOR ELIAS	CC# 16637638	
DE: SANCHEZ VALDERRAMA JOSE IGNACIO	CC# 16620529	
DE: ULLOA DEVIA JUAN CARLOS	CC# 16788630	
DE: ULLOA DEVIA MARIA DEL PILAR	CC# 31916540	
DE: ULLOA DEVIA MARTHA CECILIA	CC# 31972155	
A: ZULETA VARGAS ANGEL MARIA	**CC# 6265261**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-08-2011 Radicación: 2011-76131

Doc: ESCRITURA 2142 del 12-08-2011 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA . - B.F.# 001-08-1000170928 - NOTA: SE ANEXA AUTORIZACION DE REGISTRO POR EL GRAVAMEN DE VALORIZACION VIGENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DE: ZULETA VARGAS ANGEL MARIA CC# 6265261 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-08-2011 Radicación: 2011-76131

Doc: ESCRITURA 2142 del 12-08-2011 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR . - B.F.# 001-08-1000170928 - NOTA: SE ANEXA AUTORIZACION DE REGISTRO POR EL GRAVAMEN DE VALORIZACION VIGENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VANEGAS VARGAS ELVIA EUGENIA **CC# 29433582**

A: ZULETA VARGAS ANGEL MARIA **CC# 6265261 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-06-2017 Radicación: 2017-56779

Doc: CERTIFICADO 9200557001 del 31-03-2017 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 21 MEGAOBRAS PLAN DE OBRAS 556, ORDENADA MEDIANTE RESOLUCION 0169 DEL 04/09/2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-06-2017 Radicación: 2017-56780

Doc: ESCRITURA 1531 del 28-04-2017 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR COSNTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA # 2142 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011, DE LA NOTARIA 12 DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VANEGAS VARGAS ELVIA EUGENIA **CC# 29433582**

A: ZULETA VARGAS ANGEL MARIA **CC# 6265261 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-06-2017 Radicación: 2017-56780

Doc: ESCRITURA 1531 del 28-04-2017 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS VARGAS ELVIA EUGENIA CC# 29433582

DE: ZULETA VARGAS ANGEL MARIA CC# 6265261 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A. **NIT# 8600029644**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210715517245223041 **Nro Matrícula: 370-250296**

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 10:44:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI ORIP

= = = =

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 16:15:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	890304219
Código de Verificación	8903042192201111615 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 16:14:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16588344
Código de Verificación	16588344220111161453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

EL MUNDO GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15968334

#1547 Diciembre 23/99

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE ===(1547)===

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 1,999 ======

ACTOS O CONTRATOS: ACLARACION DE AREA, ACTUALIZACION DE LINDEROS, ENGLOBE Y SECREGACION. ==========

OTORGANTE: CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. "CAVASA". ==========

NIT 890.304.219-0 ==========

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO O CONTRATO: LOTES DE TERRENO

UBICACIÓN DEL PREDIO: NOMBRE O DIRECCIÓN: ==========

MUNICIPIO: CANDELARIA (VALLE). VEREDA: ==========

URBANOS O RURALES: RURALES ==========

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 378-4038, 378-13547, 378-13133, 378-13134, 378-13135, 378-14063, 378-19370, 378-19361, 378-19362, 378-19363, 378-19364, 378-19365, 378-19366, 378-19367, 378-19368, 378-24821 y 378-65797. ==========

CODIGO CATASTRAL: 00-01-004-0268-000 ==========

Las anteriores anotaciones son ajustadas a la Resolución 1156 de 1996 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ==========

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle, República de Colombia, a los veintitres (23) == días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999), ==========

ante mi **YOLANDA RICO BRAVO, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CANDELARIA VALLE,** compareció quien dijo llamarse **CARLOS ARTURO ALOMIA DÍAZ,** mayor de edad, vecino de Cali, de tránsito en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.588.344 expedida en Cali (Valle), de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, quien manifestó: **PRIMERO:** Que obra en este acto en nombre y representación de la **CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. "CAVASA",** con domicilio principal en el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, corregimiento El Carmelo, constituida mediante escritura pública número 6315, otorgada el 14 de noviembre de 1966, en la Notaría Segunda del Círculo de Cali, registrada en la Cámara de Comercio de Palmira el 16 de febrero de 1979 bajo el Nro. 03534 del libro IX,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

posteriormente reformados sus estatutos sociales varias veces, todos debidamente registrados, siendo la última de ellas la contenida en escritura pública número 0585 corrida el 8 de junio de 1995 en la Notaría Unica del Círculo de Candelaria, registrada en la Cámara de Comercio de Palmira el 20 de junio de 1995 bajo el Nro. 00423 del libro IX, todo lo cual consta en el Certificado de la citada Cámara de Comercio que presenta para su protocolización con este público instrumento. **SEGUNDO:** Que para el otorgamiento de esta escritura pública se encuentra debidamente autorizado por la Junta Directiva de la entidad, según consta en acta Nro. 283 correspondiente a la sesión efectuada el 14 de septiembre de 1999, copia debidamente autenticada de la cual presenta para que se incorpore al protocolo. **TERCERO:** Que mediante esta Escritura, en ejercicio de las autorizaciones conferidas por la Junta Directiva procede a aclarar, como en efecto hará más adelante, la cabida de un predio de propiedad de CAVASA, al englobe del mismo y a su desenglobe, previas las siguientes consideraciones: **[1]** Mediante escritura pública Nro. 151, corrida el 16 de febrero de 1973 en la Notaría Doce del Círculo de Bogotá, inscrita a folio de matrícula inmobiliaria 378-4038 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con fecha de anotación abril 17 de 1973, CAVASA compró a AEROPUERTO DE CALI LTDA., el derecho de posesión y dominio sobre un predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, con una extensión superficiaria total y aproximada de un millón setecientos veintiocho mil metros cuadrados (1'728,000 Mts.2), así como las edificaciones e instalaciones fijas que dentro de dicho globo de terreno se encontraban. Con la citada escritura pública se protocolizó el plano 138 - CLO, levantado a escala 1:3000, por la División de Construcciones de Aerovías Nacionales de Colombia "AVIANCA" el veintisiete (27) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972), en el cual constan la descripción, ubicación y linderos del predio. En la cláusula cuarta de la escritura se describieron los linderos generales del predio materia de la compraventa así: "Arrancando del Mojón Uno (1) y siguiendo una línea recta correspondiente al lindero de la carretera Cali-Palmira (formando lindero esta carretera) con orientación nor-oeste, distancia aproximada de trescientos setenta y cuatro metros (374 Mts.) hasta llegar al Mojón uno A (1-A); del Mojón uno A (1-A) siguiendo en línea recta el lindero de la carretera Cali-Palmira con orientación Nor-Oeste, distancia aproximada seiscientos cincuenta metros (650 Mts.) hasta llegar al Mojón dos (2); del Mojón dos (2) siguiendo en línea curva el lindero de la carretera con orientación Nor-Oeste, distancia aproximada doscientos sesenta y siete metros con veinte

EL-MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1009

centímetros (267.20 Mts.) hasta llegar al Mojón tres (3) que queda en intersección de la vía Cali-Palmira con el carreteable que divide el terreno de Aurora Bryón de Duque y los terrenos de Calipuerto; del Mojón tres (3) siguiendo una línea curva paralela a este carreteable, con orientación Nor-este, distancia aproximada trescientos setenta metros (370 Mts.), hasta llegar al Mojón cuatro (4); del Mojón cuatro (4), en línea recta con orientación Nor-este, distancia aproximada trescientos veinte metros (320 Mts.), hasta llegar al Mojón cuatro A (4-A); del Mojón cuatro A (4-A) en línea recta, con orientación Sur-Este, distancia aproximada trescientos treinta y seis metros (336 Mts.) hasta llegar al Mojón cinco (5); del Mojón cinco (5) en línea recta, con orientación Nor-este, distancia aproximada setecientos cuatro metros (704 Mts.) hasta llegar al Mojón seis (6); del Mojón seis (6), en línea recta, con orientación Nor-este, distancia aproximada cuatrocientos sesenta metros (460 Mts.) hasta llegar al Mojón seis A (6-A); del Mojón Seis A (6-A), en línea recta, con orientación Sur-este, distancia aproximada setenta metros (70 Mts.) hasta llegar al Mojón seis B (6-B); del Mojón seis B (6-B) siguiendo una línea sinuosa o quebrada, correspondiente a la margen del Río Fraile (formando lindero esta margen del río) con orientación Sur-este, distancia aproximada doscientos cinco metros (205 Mts.) hasta llegar al Mojón seis C (6-C); del Mojón seis C (6-C) en línea recta con orientación Sur-este, distancia aproximada sesenta metros (60 Mts.) hasta llegar al Mojón seis D (6-D); del Mojón seis D (6-D) en línea recta, con orientación Sur-este, distancia aproximada sesenta y dos metros (62 Mts.), hasta llegar al Mojón siete (7); del Mojón siete (7) en línea recta, con orientación Sur-este distancia aproximada doscientos treinta y seis metros (236 Mts.) hasta llegar al Mojón dieciséis (16); del Mojón dieciséis (16) en línea recta con orientación Sur, distancia aproximada setecientos veintiséis (726) metros hasta llegar al Mojón quince (15); del Mojón quince (15) en línea recta, con orientación Este, distancia aproximada ochocientos setenta y un metros con ochenta centímetros (871,80 Mts.) hasta llegar al Mojón doce (12); del Mojón doce (12) en línea recta, con orientación Sur, distancia aproximada doscientos treinta y siete metros con seis centímetros (237.06 Mts.) hasta llegar al Mojón once (11), del Mojón once (11) en línea recta, con orientación Oeste, distancia aproximada doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (269,50 Mts.), hasta llegar al Mojón diez (10); del Mojón diez en línea recta, con orientación Sur, distancia aproximada doscientos cuarenta y seis metros (246 Mts.) hasta

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

llegar al Mojón nueve (9); del Mojón nueve (9), en línea recta, con orientación Nor-este, distancia aproximada cuatrocientos sesenta y seis metros (466 Mts.) hasta llegar al Mojón ocho (8); del Mojón ocho (8) en línea curva con orientación Nor-oeste distancia aproximada doscientos sesenta y cinco (265) metros, hasta llegar al Mojón ocho A (8-A); del Mojón ocho A (8-A) en línea recta, con orientación Sur-Oeste, distancia aproximada setenta metros (70 Mts.), hasta llegar al Mojón ocho B (8-B); del Mojón ocho B (8-B), en línea curva, con orientación Sur-Oeste, distancia aproximada doscientos sesenta y dos metros (262 Mts.) hasta llegar al Mojón ocho C (8-C); del Mojón ocho C (8-C), en línea recta, con orientación Sur-oeste, distancia aproximada treinta y cuatro (34 Mts.) hasta llegar al Mojón uno (1), quedando cerrado en esta forma el lindero de los terrenos correspondientes al Área número uno (# 1). - Arrancando del Mojón -A- que forma lindero con la carretera Cali-Palmira siguiendo en línea recta, con orientación Sur-oeste, distancia aproximada trescientos cuarenta y cuatro metros con tres centímetros (344.03 Mts.) hasta llegar al Mojón -B-; del Mojón -B- en línea recta con orientación Sur-oeste, distancia aproximada cincuenta metros (50 Mts.) hasta llegar al Mojón -C-; del Mojón -C- en línea recta, con orientación Nor-oeste distancia aproximada trescientos ocho metros (308 Mts.) hasta llegar al Mojón -D-; del Mojón -D- en una línea quebrada con orientación Nor-este, distancia aproximada trescientos ochenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros (386,57 Mts.) hasta llegar al Mojón -E-; del Mojón -E- que forma lindero con la carretera Cali-Palmira, siguiendo este lindero en línea recta, con orientación Sur-Este, distancia aproximada trescientos setenta y cuatro metros (374 Mts.), hasta llegar al Mojón -A-, quedando cerrado en esta forma el lindero de los terrenos correspondientes al Área número dos (#2)." **Se hace entrega, para que se agregue al protocolo de esta escritura, copia debidamente autenticada por el Notario Doce del Círculo de Bogotá, del plano CLO 138 que se protocolizó con la escritura 151 corrida el 16 de febrero de 1973 en la citada Notaría.** [2] El día 13 de noviembre de 1974 se corrió en la Notaría Cuarta del Círculo de Cali la escritura pública Nro. 5173 en la cual el Gerente de CAVASA, refiriéndose al predio adquirido mediante la escritura 151 de febrero 16 de 1973, lo describió así en el punto TERCERO de la escritura: "con área aproximada de ciento setenta y una (171) hectáreas, con los siguientes linderos generales: NORTE:, con el río fraile: SUR: con la carretera Cali - Candelaria, ORIENTE: con propiedad de los herederos de Manuel M. Garcés, y OCCIDENTE: con propiedad de la señora Aura Bryon de Duque; lote contenido en el plano No. 138 CLO, levantado por la División de Construcciones de

ÉL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15968386

Aerovías Nacionales de Colombia "AVIANCA", el 27 de Febrero de 1972 protocolizado con la Escritura No. 151 de fecha 16 de febrero de 1973 de la Notaría Doce del Círculo de Bogotá. [13] En el punto CUARTO de la escritura 5173 de 1974, el representante legal de CAVASA manifestó: "CUARTO: Que dentro del lote de terreno descrito por su ubicación y linderos, adquirido de conformidad con el título detallado en el mismo punto, la Sociedad que el compareciente representa construyó a sus propias expensas y con materiales propios la CENTRAL MAYORISTA REGIONAL DE VÍVERES "MERCALIPUERTO", en su primera etapa en lote de menor extensión con aproximadamente treinta y dos (32) hectáreas y con los siguientes linderos generales: del mojón No. 1 girando 90° hacia el oriente hasta el mojón No. 2 en longitud 77.27 metros lineales; del mojón No. 2 girando 90° hacia el norte hasta el mojón No. 3 en longitud 284.40 metros lineales; del mojón No. 3 girando 90° hacia el oriente hasta el mojón No. 4 con longitud de 159.60 metros lineales; del mojón No. 4 girando 90° hacia el norte hasta el mojón No. 5, en longitud de 43.70 metros lineales; del mojón No. 5 girando 90° hacia el occidente hasta el mojón No. 6, en longitud de 41.00 metros lineales; del mojón No. 6 girando 90° hacia el norte hasta el mojón No. 7, en longitud de 68.15 metros lineales; del mojón No. 7, girando 90° hacia el occidente hasta el mojón No. 8, en longitud de 713, 75 metros lineales; del mojón No. 8 girando 90° hacia el sur hasta el mojón No. 9, en longitud de 220,10 metros lineales; del mojón No. 9 girando 90° hacia el oriente con el mojón No. 10 en longitud de 266,80 metros lineales; del mojón No. 10 girando 90° hacia el sur hasta el mojón No. 11, en longitud de 199,10 metros lineales; del mojón No. 11 girando 90° hacia el oriente hasta el mojón No. 12, en longitud de 125.20 metros lineales; del mojón No. 12 girando 90° hacia el sur hasta el mojón No. 13, en longitud de 3.00 metros lineales; del mojón No. 13 girando 90° hacia el oriente hasta el mojón No. 14, en longitud de 98.30 metros lineales y del mojón No. 14 girando 90° hacia el norte hasta el mojón No. 1 en longitud de 19.80 metros lineales. Las coordenadas de los mojones citados se encuentran relacionadas en las carteras de levantamientos topográficos realizados por Inesco Ltda. y que a su vez se encuentran referenciadas a la Red - CVC. [14] En el punto 5 de la escritura 5173 de 1974 a que se ha venido refiriendo, el representante legal de CAVASA manifestó: "QUINTO: Que habiendo quedado descrito por su ubicación y linderos el lote de terreno mencionado en el punto cuarto (4°), la sociedad propietaria constituye Hipoteca de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Segundo Grado con todas sus mejoras existentes y futuras sobre el mismo lote que hace parte del de mayor extensión a que se refiere el punto tercero (3°)". [5] Que como consta en la Escritura Pública Nro. 5173 corrida el 13 de noviembre de 1974 en la Notaría Cuarta del Círculo de Cali, en ningún momento en ella el compareciente dividió en dos o segregó del predio parte alguna de él, lo realizado fue alinderar parte del predio con el fin de hipotecarlo, haciendo constar expresamente que lo que se hipotecaba era un lote que hacía parte del predio de mayor extensión a que se refiere el punto tercero de la misma escritura. [6] Que pese a que en la escritura Pública 5173 corrida el 13 de noviembre de 1974 no se dividió en dos el predio ni se segregó parte alguna de él, al efectuarse el registro de la escritura la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, en el folio 378-4038 se registró la escritura como segregación del predio adquirido mediante escritura 151 de febrero 16 de 1973, y en consecuencia se abrió el folio de matrícula inmobiliaria 378-13547. [7] Que el globo de terreno a que se refiere el punto CUARTO de la escritura 5173 de noviembre 13 de 1974 corrida en la Notaría Cuarta del Círculo de Cali, y que hace parte del de mayor extensión adquirido mediante escritura 151 de noviembre 13 de 1974 corrida en la Notaría Doce Círculo de Bogotá, no tiene una cabida de TREINTA y DOS (32) HECTÁREAS, como se indicó en el citado punto CUARTO, sino una cabida de DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (203.046,68 Mts2),como consta en Plano levantado en septiembre de 1998, a escala 1:2500, distinguido como "LEVANTAMIENTO CENTRAL MAYORISTA DE CAVASA - MERCALIPUERTO - PLANO 1", por el Topógrafo William Sánchez, razón por la cual en esta escritura procederá a aclarar la cabida del citado predio y a protocolizar el plano respectivo. [8] Que por cuanto la intención de CAVASA no fue en ningún momento segregar el predio en dos, ni crear, con el área a que se refiere el punto CUARTO de la Escritura Pública 5173 corrida el 13 de noviembre de 1974 un predio nuevo, nunca se efectuó en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mutación catastral alguna con base en dicha escritura, razón por la cual a la fecha los predios a que se refieren las matrículas inmobiliarias 378-4038 y 378-13547 se identifican con una sola ficha catastral, distinguida con el número predial 00-01-004-0268-000. [9] Que el día 9 de junio de 1978 el Representante Legal de CAVASA corrió, en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, la Escritura Pública Nro. 1105, la cual se registro bajo la anotación Nro. 7 con fecha 5 de julio de 1978 del Folio de Matrícula Inmobiliaria 378-4038. En el punto TERCERO de la escritura expresó que CAVASA es propietaria de un globo de terreno de 1'728.000 Mts2, y

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

lo describe por su ubicación y linderos en la forma en que el predio fue descrito en la Escritura 151 de febrero 16 de 1974. Según la cabida y descripción efectuada del predio, del mismo no se ha segregado el predio denominado "CENTRAL MAYORISTA REGIONAL DE VÍVERES "MERCALIPUERTO"". [10] Que en el punto QUINTO de la escritura 1105 de 1978 consta: "QUINTO: Que la sociedad representada por el exponente transfiere a título de Dación en pago y en común y proindiviso a los BANCOS DE BOGOTÁ y DE CALDAS, el derecho de dominio y la posesión plena que tiene sobre los siguiente lotes, que se segregan del globo de terreno descrito y alinderado en la cláusula anterior de este instrumento y,, a saber: LOTE No.1, cuya área es de 98.293 metros cuadrados y se halla alinderado así: Por el norte, en una longitud de 366 metros con la zona de reserva No. 7; Por el Sur, en una longitud de 366 metros con Alfonso Cadavid y Efraín Delgado; por el Oeste en una longitud de 296 con un carreteable que es adyacente a las propiedades de Domitila Valencia y Carlos Fiallos; por el Este, en una longitud de 250 metros con un carreteable que es adyacente a las propiedades de Ana Joaquina Delgado, Otto Delgado, Avícola la Samaritana perteneciente a Jorge Rodríguez, Jaime Quintero y Luis Felipe Delgado. LOTE No. 2, cuya área es de 216.292 metros cuadrados y se halla alinderado así: Por el Norte, en una longitud de 1.062 metros con la zona de reserva No.3, por el Sur, en una longitud de 1.115 Mts., con Ana Joaquina Delgado y Arcesio Paz; Por el Oeste, en una longitud de 190 Mts. con la zona de reserva No. 4; por el Suroeste, en una longitud de 400 metros, con la zona de reserva No. 5; por el Este, en una longitud de 285 metros, con Arcesio Paz. LOTES Nos. 3 y 4, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Lote No. 3, 459.826 Mts.2, y Lote No. 4: 178.626 Mts.2, están delimitados así: por el Norte, en una longitud de 406 Mts. con el Río Fraile; por el Sur, en una longitud de 900 metros con la zona construida de "CAVASA" y en 400 metros con la zona de reserva No. 1. Por el Oeste, en una longitud de 1.878 Mts., con Aura Bryon; por el Este, en una longitud de 923 Mts. con los Garcés Mercado. Para efectos de la conveniente identificación de los lotes anteriormente descritos y alinderados, presenta para su protocolización copia de un plano topográfico, actualizado por el Ingeniero Jorge Higuera en el cual dichos lotes aparecen destacados con sombra". A el LOTE Nro. 1 se asignó el folio de MATRICULA INMOBILIARIA 378-13133. A el LOTE Nro. 2 se asignó el folio de MATRICULA INMOBILIARIA 378-13134. A los LOTES Nros. 3 y 4 se asignó el folio

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de MATRICULA INMOBILIARIA 378-13135. **[11]** Que con fecha 10 de agosto de 1978 se corrió en la Notaría Quinta del Círculo de Cali la Escritura Pública 1659, la cual se registró bajo anotación Nro. 9 con fecha septiembre 6 de 1978 en el Folio de Matrícula 378-4038. En este público instrumento el representante legal de CAVASA expresó. "TERCERO: Que la sociedad que el exponente representa es propietaria de un globo de terreno, ubicado en jurisdicción del Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, que tiene una extensión aproximada de 1.728.000 Mts2, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: ".....". El exponente transcribió en su totalidad los linderos consignados en la escritura 151 corrida el 16 de febrero de 1973 en la Notaría Doce del Círculo de Bogotá. En el PARAGRAFO de esta cláusula deja el exponente constancia que del predio se han segregado los lotes 1, 2, 3 y 4 a que se refiere la escritura 1105 corrida el 9 de junio de 1978 en la Notaría Quinta del Círculo de Cali. No se hace referencia a la supuesta segregación de una extensión superficiaria de 32 Hectáreas para la "CENTRAL MAYORISTA REGIONAL MERCALIPUERTO". **[12]** En el punto QUINTO de la escritura 1659 de agosto 10 de 1978, el representante legal de CAVASA expresó: "QUINTO: Que la sociedad representada por el exponente transfiere a título de Dación en pago al BANCO DE BOGOTÁ, el derecho de dominio y la posesión plena que tiene sobre el siguiente lote de terreno con una cabida de 20.000 m2 el cual se segrega del globo de terreno descrito y alinderado en la cláusula anterior de este instrumento, y el cual se halla delimitado en la siguiente forma: "Norte, en 266,66 metros con el lote # 3 el cual fue entregado en Dación en pago a los Bancos de Bogotá y Caldas; Sur, en 266.60 metros, con la antigua pista de AVIANCA, hoy vía L2; Occidente, en 75.oo metros con la bodega No. 9 ocupada por el "IDEMA", que pertenece a CAVASA, al medio una via o calle; Oriente, en 75.00 meros con la zona de reserva No.1, de propiedad de " CAVASA". PARÁGRAFO.- Para efectos de la conveniente identificación del lote anteriormente descrito y alinderado, presenta para su protocolización copia de un plano topográfico, en el cual dicho lote aparece destacado con sombra". A el predio a que se refiere el PUNTO QUINTO de la escritura 1659 de 1978 se asignó el folio de MATRICULA INMOBILIARIA 378-14063. **[13]** Que en la escritura 3288 corrida el 24 de octubre de 1979 en la Notaría Quinta del Círculo de Cali, anotada bajo el Nro. 12, con fecha de anotación noviembre 13 de 1979 en el folio de matrícula inmobiliaria 378-4038, el Representante Legal de CAVASA declaró en el punto CUARTO que mediante escritura 5173 corrida el 13 de noviembre de 1974 en la Notaría Cuarta de Cali, registrada a folio de

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 1596[illegible]

matrícula inmobiliaria 3780013547 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, CAVASA segregó del predio adquirido por escritura 151 de febrero 13 de 1973 de la Notaría Doce del Círculo de Bogotá un globo de TREINTA Y DOS HECTÁREAS (32 Hectáreas), en el cual se hayan construidas las edificaciones pertenecientes a la "Central Mayorista Regional de Víveres "MERCALIPUERTO"". **[14]** Que como se expresó antes, lo realizado por CAVASA en la escritura 5173 de 1974 no fue la segregación del predio "CENTRAL MAYORISTA REGIONAL DE VÍVERES MERCALIPUERTO", así como tampoco dicho globo de terreno tenía una cabida de 32 hectáreas. Pese a la declaración a que se refiere el punto 13 anterior y a la apertura del folio 378-0013547, nunca se abrió una nueva cédula catastral, ni se creó un nuevo número predial, manteniéndose un sólo número predial para los predios a que se refieren las matrículas inmobiliarias 378-4038 y 378-13547, como ya se indicó. **[15]** Que el día 9 de octubre de 1979 se corrió en la Notaría Quinta del Círculo de Cali la Escritura 3112, la cual se anotó bajo el Nro. 21 en el folio 378-4038 de matrícula inmobiliaria el 13 de noviembre de 1979 y con base en la cual se abrió el Folio de matrícula Inmobiliaria 378-19370. Mediante esta escritura CAVASA segregó, del predio en mayor extensión adquirido mediante escritura 151 de febrero 16 de 1973, un área de 2.842 Mts.2, según lo estipulado en el punto SÉPTIMO de la escritura así: "SÉPTIMO: Que la sociedad que el exponente representa transfiere a título de Dación en pago al Banco Francés e Italiano de Colombia Sud America el derecho de dominio y la posesión plena que tiene sobre el siguiente lote de terreno con una cabida de 2.842.30 metros cuadrados alinderado así: Por el Norte 31.58 metros con el lote No. 3 perteneciente a los Bancos de Bogotá y Caldas, por el Sur 31.58 metros con la pista, por el OCCIDENTE con 90 metros así: 75 metros con Carulla y 15 metros de la zona de Reserva No. 9 perteneciente a la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. "CAVASA" por el ORIENTE con 90 metros de la zona de Reserva No. 1 perteneciente a la Corporación de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. CAVASA, el cual se segrega del globo de terreno descrito y alinderado en la cláusula tercera de este instrumento PARÁGRAFO: Para efectos de la conveniente identificación del lote anteriormente descrito y alinderado presenta para su protocolización copia de un plano topográfico en el cual dicho lote aparece destacado con sombra" **[16]** Que mediante escritura 3288 corrida

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el 24 de octubre de 1979 en la Notaría Quinta del Círculo de Cali se segregaron del predio adquirido por escritura 151 de febrero 16 de 1973, los globos de terreno que se denominaron ZONA DE RESERVA Nro. 1; ZONA DE RESERVA Nro. 2; ZONA DE RESERVA Nro. 3; ZONA DE RESERVA Nro. 4; ZONA DE RESERVA Nro. 5; ZONA DE RESERVA Nro. 6; ZONA DE RESERVA Nro. 7; ZONA DE RESERVA Nro. 8; y ZONA DE RESERVA Nro. 9, a las cuales se asignaron los folios de MATRICULAS INMOBILIARIAS 378-19361; 378-19362; 378-19363; 378-19364; 378-19365; 378-19366; 378-19367; 378-19368; 378-19369. Al respecto en el punto SÉPTIMO de la escritura 3288 el representante legal de CAVASA expresó. "SÉPTIMO: Que la Sociedad que el exponente representa tiene el derecho de dominio y la posesión plena sobre los siguientes lotes que se agregan del globo de terreno descrito y alinderado en la cláusula Tercera de este instrumento y por lo tanto autoriza al señor Registrador de Instrumentos Públicos para que abra a cada uno de dichos inmuebles matrícula diferente a saber: ZONA DE RESERVA No. 1 con área de 89.796.75 metros cuadrados limitado por el Norte por los mojones 33, 25, 26 y 27 en una distancia total de 998.25 metros y rumbo de S 84°05'29" E. Por el ORIENTE con los mojones 27 y 28 en una distancia de 88.90 metros y rumbo S6°01'48" W. Por el SUR limita con la zona de Reserva No. 2 entre mojones 28, 29 distancia de 46 metros y con la pista entre mojones 29, 32 en una distancia de 995.49 metros y rumbo de 84°12'13". Por el OCCIDENTE con los mojones 32, 32A, distancia de 75 metros del lote de CARULLA y con la zona de Reserva No. 9 mojones 32A y 33 en una distancia de 18.46 metros. ZONA DE RESERVA No. 2. Con un área de 1.886 metros cuadrados, limita por el Norte con los mojones 28, 29 en distancia de 46 metros, por el Oriente con los mojones 28 y 31 en distancia de 41 metros y un rumbo de S 6°01'48" W, por el SUR con los mojones 30, 31 y distancia de 46 metros y por el Occidente con los mojones 30, 29 y distancia de 41 metros. ZONA DE RESERVA No. 3: Con un área de 128.883.73 metros cuadrados limitada por el Norte con los mojones 30, 31 y 34 en una distancia total de 1.380.87 metros, por el Oriente con los mojones 31 y 38 distancia de 108.09 metros y rumbo de S 6°01'48" W, por el Sur con los mojones 38, 37 distancia de 269.71 metros rumbo N 84°10'25" W y mojones 36 y 35 en distancia de 1.160.86 metros con rumbo de S 84°12'13" E. Por el Occidente con los mojones 35, 34 distancia de 89.63 metros y rumbo de S 5°47'13" W.- ZONA DE RESERVA No. 4 Con un área de 9.965.56 metros, limitado por el Norte con los mojones 35, 56, en una distancia de 50 metros y un rumbo de S 84°12'13" E. Por el Oriente con los mojones 56 y 55 en una distancia de 199.32 metros y rumbo de: N

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

5°47'13" E. Por el Sur con los mojones 58, 57 en distancia de 50 metros y rumbo de N 84°12'47" W y por el Oriente con los mojones 57, 35 en distancia de 199.34 metros y rumbo de S 5°47'13" W.- ZONA DE RESERVA No. 5- Con área de 21.750.59 metros cuadrados, limitado por el Norte en línea quebrada con los mojones 55, 54, 53, 52, 51 en una distancia total de 400.10 metros. Por el Oriente con los mojones 51, 61A y 61 en una distancia total de 58.38 metros y rumbo de S 25°50'41" E. Por el Sur en línea quebrada y definida por los mojones 61, 60, 59, 58, 57 con una distancia total de 471.02 metros con los rumbos determinados entre mojones como lo muestra el plano de levantamiento. Por el Occidente con los mojones 57, 55 en distancia de 50 metros y rumbo de N 84°12'47" W. ZONA DE RESERVA No. 6.- Con área de 168.576.73 metros cuadrados limitado por el Norte en dos tramos así: Un primer tramo entre los mojones 12 y 11 con una distancia de 908 metros y rumbo de N 84°05'29" W y por el segundo tramo entre mojones 10 y 9 en una distancia de 703.94 metros y rumbo de S 84°10'46" WE. Por el Oriente en línea quebrada limitada por los mojones 9, 8, 7, 6, 5 y 4 con una distancia total de 759.82 metros y rumbos entre mojones como lo muestra el plano de levantamiento. Por el Sur entre los mojones 4, 3, 2, 1 (línea quebrada) con distancia total de 616.47 metros y rumbos entre mojones como lo muestra el plano. Por el Occidente con los mojones 1, 14, 13, 12 en línea curva con una distancia total de 394.57 metros y con rumbos entre mojones como lo muestra el plano de levantamiento. ZONA DE RESERVA No. 7. Con área de 32.330.96 metros cuadrados limitado por el Norte con los mojones 67, 62 en una distancia de 341.45 metros y rumbos de S 69°11'02" E, por el Oriente con los mojones 62, 63 en distancia de 91 metros y rumbos S 21°27'57" W, Por el Sur con los mojones 63, 64 en una distancia de N 69°11'02" W, por el Occidente en línea quebrada determinada por los mojones 64, 65 y 66 en una distancia total de 77.12 metros como lo muestra el plano de levantamiento. ZONA DE RESERVA No. 8. Con área de 1.614.68 metros cuadrados limitado por el Norte con los mojones 68, 67 en una distancia de 25.30 metros, por el Oriente con los mojones 67, 66 en una distancia de 51 metros. Por el Sur con los mojones 66, 65 y distancia de 37,12 metros y rumbo de S 69°53'44" E, y por el Occidente con los mojones 65, 69, 68 con una distancia total de 51.37 metros y rumbos como lo muestra el plano de levantamiento. ZONA DE RESERVA No. 9 Con área de 4.991.88 metros cuadrados, limitado por el Norte con los mojones 11, 33 y distancia de 266.66 metros. Por el Oriente con los mojones 33, 32A en una distancia de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

segregación de un lote de terreno de dos mil seiscientos sesenta y seis (2.666) metros cuadrados que se denominó ZONA DE RESERVA Nro. 4 PARTE 2, alinderado así: NORTE: En longitud de cincuenta (50) metros, entre mojones setenta (70) y setenta y uno (71), con la zona de Reserva N°4; SUR: En longitud de cincuenta (50) metros, entre mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y siete (57), con zona de Reserva N° 5; ORIENTE: En longitud de cincuenta y tres metros con treinta y dos centímetros(53,32 Mts), entre mojones cincuenta y cinco (55) y setenta y uno (71), con el Lote N° 2; OCCIDENTE: En Longitud de cincuenta y tres metros con treinta y dos centímetros (53,32 Metros), entre mojones cincuenta y siete (57) y setenta (70) con la vía de ingreso a las Instalaciones de MERCALIPUERTO." [19] Que del predio denominado RESERVA Nro. 6, segregado mediante escritura pública Nro. 3288 el 25 de Octubre de 1.979 en la Notaria Quinta de Círculo de Cali, inscrita a folio de matrícula inmobiliaria 378-19366 CAVASA ha efectuado enajenación de diversas áreas, teniendo en la actualidad dicho predio RESERVA Nro. 6 una cabida total de 17.939,68 metros cuadrados comprendidos en dos polígonos el uno con una cabida de 6.719,57 Mts.2 y el otro de 11.219,44 Mts.2. Se **acompaña para que se agregué al protocolo de esta escritura el levantamiento topográfico que de la zona de Reserva Nro. 6 efectuado en septiembre de 1.998, a escala 1:2500, por el topógrafo WILLIAM SÁNCHEZ GALLEGO, plano distinguido como "Ubicación de la zona de RESERVA 6, con lo polígonos 1 y 2 en la Central Mayorista, Plano 2." PARÁGRAFO:** Según consta en el plano que se acompaña para que se protocolice, los linderos de los dos POLÍGONOS que integran la zona de Reserva Nro. 6, son: POLÍGONO #1: por el NORTE EN 475.40 metros del punto O" al punto N" con predio que es de JOSÉ VICENTE BORRERO VELASCO; por el SUR: en una distancia de 475.40 metros del punto O' al Punto N' con la central Mayorista de CAVASA; por el OCCIDENTE en una distancia de 23,60 metros del punto N' al punto N" con predio de propiedad de ODUFLEX LTDA; por el ORIENTE: en una distancia de 23.60 metros del punto O' al punto O" del plano con predio de propiedad de JOHN RESTREPO. POLÍGONO # 2.: Por el Norte con la CENTRAL MAYORISTA DE CAVASA. Por el SUR. Con predio de propiedad de DIEGO ALFONSO GÓMEZ (estación de servicio); Por el ORIENTE. Con la CENTRAL MAYORISTA de CAVASA; Por el OCCIDENTE: En una distancia de 204.12 metros del punto K al punto L del plano con predio de propiedad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

18.46 metros, por el Sur con los mojones 32A, 10A en una distancia de 266.66 metros y por el Occidente con los mojones 10A y 11 con una distancia de 18.98 metros para efectos de la conveniente identificación de los lotes anteriormente descritos y alinderados, presentu para su protocolización copia del plano topográfico actualizado por el Ingeniero Roberto Arturo Mayor I., en el cual dichos lotes anteriormente descritos aparecen con sombra." **Para que se agregue al protocolo de esta escritura se hace entrega de copia debidamente autenticada por el NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CALI, del levantamiento topográfico a escala 1:2.000, dibujado por Raúl Bolaños, elaborado por Roberto Mayor, de fecha septiembre de 1.979, el cual se protocolizó con la escritura 3288 corrida el 25 de octubre de 1979 en la Notaría Quinta del Círculo de Cali.** [17] Que el día 11 de diciembre de 1980 se corrió en la Notaría Décima del Círculo de Cali la Escritura 1557, la cual se anotó bajo el número 23 el 20 de febrero de 1981 a folio de Matricula 378-4038 y con base en ella se abrió el Folio de Matrícula Inmobiliaria 378-24821 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. Mediante esta Escritura CAVASA segregó del predio comprado a "AEROPUERTO CALI LTDA." mediante la escritura pública 151 corrida el 16 de febrero de 1973 en la Notaría Doce de Bogotá, y transfirió el dominio y propiedad que sobre él tenía a EL BANCO GANADERO un lote con una cabida superficiaria de aproximadamente 4.444.44 Mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE en 47.61 metros con los lotes Nos. 3 y 4; SUR:, en 47.61 metros con la antigua autopista del Aeropuerto de Cali (Calipuerto); ORIENTE, con la zona de reserva No. 1; OCCIDENTE, con lote de propiedad del Banco Francés e Italiano. PARÁGRAFO.- El lote está delimitado dentro de los mojones 32-A; 33-A; 34-A y 35-A, según plano que se anexa a este instrumento para su correspondiente protocolización debidamente autenticado". Se citan en la escritura la cabida y linderos originales a que se refiere la escritura 151 de 1973. [18] Que el día 16 de mayo de 1990 se corrió en la Notaría Quinta del Círculo de Cali la Escritura 1296, la cual se anotó bajo el número 25 el 27 de julio de 1990 a folio de Matricula 378-4038 y con base en ella se abrió el Folio de Matricula Inmobiliaria 378-65797 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira. En esta Escritura CAVASA identifica con su extensión superficiaria total (1'728.000 Mtrs2) y sus linderos originales el predio comprado a "AEROPUERTO CALI LTDA." mediante la escritura pública 151 corrida el 16 de febrero de 1973 en la Notaría Doce de Bogotá, y segrega de él un predio con cabida de 2.666 Mts 2, así: "CUARTO: Que por medio del presente instrumento público, protocoliza la

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

del Punto S al punto C en una longitud de 295.76 Mtrs. Con predio de propiedad de la CVC; del punto F al punto G en una longitud de 7.08 Mtrs y del punto H al punto I en una longitud de 12.40 Mtrs con predio de propiedad de CAVASA (hoy ocupado por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - CISA con la doble calzada Cali - Candelaria y Glorieta) del cual, según la referida tradición, se segrego el predio que se esta alinderando; **OCCIDENTE**: Del punto N al punto M en una distancia de 211.22 Mtrs. con predio de propiedad de ONDUFEX LTDA; y del Punto L al punto K en una distancia de 204.05 Mtrs. con la ZONA DE RESERVA Nro. 6, de propiedad de CAVASA; del punto E al punto D en una distancia de 7.61 Mtrs. con predio de propiedad de CAVASA (hoy ocupado por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - CISA con la doble calzada Cali - Candelaria y Glorieta). **PARAGRAFO II:** Como se anotó en la parte considerativa de esta escritura se presenta para que se agregue al protocolo de esta escritura copia debidamente autenticada del plano 138 CLO de febrero 27 de 1.972, que se protocolizó con la escritura Pública 151 de febrero 16 de 1.973 de la Notaria Doce del Ciírculo de Bogotá, así como copia debidamente autenticada del Plano a escala 1:2000 del Ingeniero Roberto Mayor, matricula 2530, de septiembre de 1.979 que se protocolizó con la escritura 3288 corrida el 25 de Octubre de 1.979 en la Notaria Quinta del Circulo de Cali, y el plano Levantamiento Central Mayorista de CAVASA MERCALIPUERTO No. 1, levantado por el topógrafo William Sánchez Gallego en septiembre de 1998. **QUINTO:** Mediante este público instrumento se procede a **englobar** en un sólo predio el predio de propiedad de CAVASA remanente del adquirido mediante escritura pública 151 corrida el 16 de febrero de 1973 en la Notaría Doce del Circulo de Bogotá, inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria 378-4038 una vez efectuadas las segregaciones y ventas antes relacionadas y debidamente anotadas en el citado folio de matrícula inmobiliaria, con el predio denominado "CENTRAL MAYORISTA REGIONAL DE VÍVERES "MERCALIPUERTO"", que se creó en virtud de la escritura pública 5173 corrida el 13 de Noviembre de 1.974 en la Notaria Cuarta del Circulo de Cali con base en la cual se abrió el folio de Matricula Inmobiliaria 378-13547 y los predios denominados ZONA DE RESERVA Nro. 2 y ZONA DE RESERVA Nro. 6 que se crearon mediante segregación realizada por escritura pública 3288 corrida el 24 de Octubre de 1.979 corrida en la Notaría 5 del Circulo de Cali, con base en la cual se abrieron las Matriculas Inmobiliarias 378-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

19362 y 378-19366. En cuanto a este último predio ZONA DE RESERVA Nro. 6, lo que se engloba es el área remanente de propiedad de CAVASA, según el citado folio de matrícula inmobiliaria, con la cabida precisada en el levantamiento topográfico antes citado, plano Nro. 2 levantado por el topógrafo William Sánchez en Septiembre de 1.998. El predio resultante del englobe que mediante esta escritura se realiza tiene una cabida aproximada de 296.112,25 Mtrs2. **PARÁGRAFO: Se presenta para que se protocolice con la presente escritura Levantamiento topográfico, a escala 1:2500, de septiembre de 1.998, efectuado por el Topógrafo WILLIAM SÁNCHEZ GALLEGO, licencia 00-1084. Plano distinguido como "LEVANTAMIENTO PREDIO PROPIEDAD CAVASA Plano 4."** Siendo los linderos generales y distancias del predio, según el plano que se protocoliza, los siguientes: **NORTE:** Del punto N" al punto O" en distancia de 475.40 Mtrs. Con predio de propiedad de Vicente Borrero; del punto O' al punto O en distancia de 233,23 Mtrs. con predios de propiedad de JOHN RESTREPO y CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE; del punto P al punto O en distancia de 45.96 metros con predio de propiedad de OCTAVIO GÓMEZ; del punto Q al punto U en distancia de 1215. 71 metros con predios de propiedad de OCTAVIO GÓMEZ, CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE y FERNANDO GÓMEZ. **SUR:** Del punto M al punto L en distancia de 231.72 metros con predio de ODUFLEX LTDA; del punto J al punto K en distancia de 129.04 metros con predio de propiedad de DIEGO ALFONSO GÓMEZ (Estación de Servicio); del punto A al punto B en distancia de 447.86 metros, carretera que Cali conduce a Candelaria al Medio con predios de Carvajal S.A.- Cargraphics S.A., Luz María Chaux, Samuel Otalvaro, Isabel Vargas, Aurelio Gabarraga; Maricel Arango; CARMEN ELISA ARANGO, José Alfredo Mejía Arango, Rosa María Arango Valencia, EPSA, Luis Quintero y Alfonso Cardenas, (parte del predio en los puntos ubicados entre las letras J, A, B, C se encuentra en la actualidad ocupado por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE -CISA, con la obra de construcción de la carretera Doble Calzada Cali - Candelaría y glorieta) del punto S al punto R en distancia de 164, 81 Mtrs. Con predio de propiedad de la CVC; del punto R al punto T en distancia de 1215, 71 metros con predios de propiedad del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y JOSÉ VICENTE BORRERO; por el **ORIENTE:** Del punto O al punto O'en distancia de 23.60 metros con predio de John Restrepo; del punto O al punto P en distancia de 69.59 Metros con predio de Octavio Gómez; del punto T al Punto U en distancia de 41 metros con el Callejón Hacienda Guales; del punto S al punto C en distancia de 295.76 con predio de la CVC, del punto B al unto C en línea curva, en

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

distancia de 272,86 con predio de la CVC; por el **OCCIDENTE:** Del punto A al punto J en distancia de 46.43 Mtrs. con predio de DIEGO ALFONSO GÓMEZ; del punto K al punto L en distancia de 204.12 Mtrs con predio de ONDUFEX LTDA, del punto M al punto N en distancia de 211 metros, del punto N al punto N' en distancia de 5.16 metros y del punto N' al punto N" en distancia de 23.60 metros con predio de ONDUFEX LTDA **PARÁGRAFO II:** Se solicita al registrador de instrumentos públicos de Palmira cancelar las matrículas inmobiliarias 378-13457, 378-19362 y 378-19366. **SEXTO:** El predio resultante del englobe realizado en el punto anterior se **segrega** en tres predios así: a) Pista; b) Central Mayorista de CAVASA - MERCALIPUERTO; c) Zona Frontal de CAVASA. **PARÁGRAFO.** Se solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Palmira cancelar la matrícula inmobiliaria 378-4038 y abrir una matricula inmobiliaria para cada uno de los tres predios nuevos. **SÉPTIMO:** El predio **"Pista"** que se segrega del descrito y alinderado en la cláusula QUINTA de esta escritura se describe y alindera así: Area: 49,844.13 Mtrs.2, comprendido en el polígono Q,R,T,U,Q, según el **levantamiento topográfico elaborado por el topógrafo William Sánchez Gallego, en septiembre de 1.998, a escala 1: 1000, plano distinguido como "LEVANTAMIENTO PREDIO LATERAL CAVASA (PISTA) PLANO 5.", el cual se presenta para que se agregue al protocolo de esta escritura.** El Predio que se segrega, esta comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** del punto Q al punto U en distancia de 1215, 71 m con predios de propiedad de Octavio Gómez, Carnes y Derivados de Occidente y Fernando Gómez. **SUR:** Del punto R' al punto T en distancia de 1215.71 Metros, Con predios de propiedad de Fondo Nacional del Ahorro y José Vicente Borrero. **ORIENTE:** del punto T al punto U en distancia de 41 metros con Callejón Hacienda Guales; y **OCCIDENTE:** Del Punto R' al Punto Q' en distancia de 41 metros con predio de CAVASA (Central Mayorista de CAVASA - Mercalipuerto). **OCTAVO:** El predio **"CENTRAL MAYORISTA DE CAVASA MERCALIPUERTO"** que se segrega del descrito y alinderado en la cláusula QUINTA de esta escritura se describe y alindera así: Area: 220,385.69 Mtrs.2, comprendido en el polígono C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-N'-N"-O"-O'-O-P-Q-R-S-C-, según **el levantamiento topográfico elaborado por el topógrafo William Sánchez Gallego, en septiembre de 1.998, a escala 1:2500, plano distinguido como "LEVANTAMIENTO CENTRAL MAYORISTA DE CAVASA -**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MERCALIPUERTO- PLANO 6, el cual se presenta para que se agregue al protocolo de esta escritura. El Predio que se segrega, esta comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Del punto N" al punto O", en distancia de 475.40 Metros con predio del señor José Vicente Borrero; del Punto O' al punto O" en distancia de 233,23 metros con predios de propiedad de John Restrepo y Carnes y Derivados de Occidente; del punto P al punto Q en distancia de 45.96 Metros con predio de propiedad de Octavio Gómez. **SUR:** Del punto M al punto L en distancia de 231.72 metros con predio de propiedad de ONDUFEX LTDA; del punto K al punto J en distancia de 129,04 metros con predio de Diego Alonso Gómez (estación de servicio) del punto J al punto I, en distancia de 131.81 metros con predio de propiedad de CAVASA, (hoy ocupado por EL DEPARTAMENTO Y CISA en la construcción de la doble calzada Cali - Candelaria), del punto G al Punto H en distancia de 17.60 metros con predio de propiedad de CAVASA; del Punto E al Punto F en distancia de 65.01 metros con predio de propiedad de CAVASA; del Punto C al Punto D en distancia de 14,39 Metros con predio de propiedad de CAVASA (hoy ocupado por El Departamento y CISA en la construcción de la doble calzada Cali Candelaria) del punto R al punto S en distancia de 164. 81 metros con predio de propiedad de la CVC. **OCCIDENTE:** Del punto K al Punto L en distancia de 204,12 metros, del Punto M al Punto N, del punto N' al punto N" en distancia de 23.60 metros con predio de ONDUFEX LTDA. **ORIENTE:** Del punto O al Punto O' en distancia de 23.60 metros con predio de John Restrepo; del punto O al punto P en distancia de 69.59 metros con predio de Octavio Gómez; del punto R al punto Q en distancia de 45,96 con predio de CAVASA (PISTA); del punto C al punto S en distancia de 295.76 metros con predio de la CVC; del punto F al punto G en distancia de 7.08 metros con predio de CAVASA; del punto I al punto H en distancia de 12.40 metros con predio de CAVASA. **NOVENO:** El predio **"ZONA FRONTAL DE CAVASA"** que se segrega del descrito y alinderado en la cláusula QUINTA de esta escritura se describe y alindera así: Area: 25.882,43 Mtr.2, comprendido en el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J - A, según **el levantamiento topográfico elaborado por el topógrafo William Sánchez Gallego, en septiembre de 1.998, a escala 1:1250, plano distinguido como "LEVANTAMIENTO ZONA FRONTAL DE CAVASA PLANO 7., el cual se presenta para que se agregue al protocolo de esta escritura.** El Predio que se segrega, esta comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Del punto I al punto J en distancia de 131.81 metros, del punto H al punto G en distancia de 17.60 metros, del punto F al punto E en distancia de

VENDIDA AL DPTO DEL VALLE (Rotonda)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 04:16:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16588344** y Nombre: **CARLOS ARTURO ALOMIA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28879818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
NIT 890.304.219-0

CAVASA
CAVASA
VENTANILLA UNICA
Radicado: CD20220014 - Folios : 0
Remitente: CAVASA - LUISA JIMENA SARMIEN
Destinatario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO -
Asunto: COTIZACIÓN ARRENDAMIENTO LOCAL...
Fecha: 2022-01-13 Hora : 07:58:47

Candelaria, 13 de enero de 2022

Señora
CAMILA ANDREA CÁCERES HERNÁNDEZ
Profesional especializado
Territorial Suroccidente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Santiago de Cali - Valle del Cauca
cacaceresh@dane.gov.co

Asunto: Cotización arrendamiento local 22 bloque comercial

Cordial saludo, a continuación, relaciono los valores mensuales cobrados en el año 2021 vinculados con el arrendamiento del local 22 del bloque comercial:

Arrendamiento Bien inmueble:	$ 542.156
Reintegro Aseo y vigilancia:	$ 190.000
CCTV:	$ 72.000
Internet:	$ 150.000

También, anexo el valor mensual para el nuevo contrato de arrendamiento que tendrá vigencia en el año 2022; adicional, se informa que el concepto al cual se le aplica IVA solamente es arrendamiento bien inmueble.

Arrendamiento Bien inmueble:	$ 572.625
Reintegro Aseo y vigilancia:	$ 209.133
CCTV:	$ 82.000
Internet:	$ 160.000
SUBTOTAL:	**$ 1.025.780**
VALOR IVA:	**$ 108.799**
TOTAL:	**$ 1.134.579**

Atentamente,

LUISA JIMENA SARMIENTO GOMEZ
Directora Comercial y de Mercadeo.

Transcriptor: Laura Jaramillo Diaz.
Redactor: Laura Jaramillo Diaz.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8903042190

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVA identificado(a) con NIT Número 8903042190.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, enero 11, 2022 - Hora de consulta: 16:14:11

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 16588344

¿ Cuanto es 3 - 2 ? cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ARTURO ALOMIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 16588344.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, enero 11, 2022 - Hora de consulta: 16:13:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14712813593

(415)7707212489984(8020) 000001471281359 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

41. Dirección principal
KM 11 VIA CALI-CANDELARIA CGTO EL CARMELO

42. Correo electrónico gerenciageneral@cavasa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 1 8 7	4 4 8 4 9 2 6	4 4 8 4 7 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 3 0 1 2 1							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 24 / 11 : 17: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 3 1 5	4 8 9
73. Fecha	1 9 6 6 1 1 1 4	2 0 1 8 0 6 1 5
74. Número de notaría	1	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 2 1 6	2 0 1 8 0 6 2 7
77. No. Matrícula mercantil	5 6 8 3 - 4	5 6 8 3 - 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4

Vigencia

80. Desde	1 9 6 6 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 6 6 1 1 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	6 5 . 0 9 %
84. Nacional privado	3 4 . 9 1 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 8 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 5 8 8 3 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALOMIA	DIAZ	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 0 1 1 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	GOMEZ	LUISA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 3 1	8 9 0 3 1 6 7 4 5	5	COLOMBIA 1 6 9					UNIVERSIDAD ICESI			2 0 0 0 1 2 2 7	2 0 1 4 1 1 2 2
2	NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 0 2	7	COLOMBIA 1 6 9					CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA			1 9 7 0 0 6 3 0	
3	NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 1 1	3	COLOMBIA 1 6 9					MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			1 9 7 3 0 2 2 8	
4	NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 2 9	5	COLOMBIA 1 6 9					DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			1 9 7 3 0 2 2 8	
5	NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 0 3	4	COLOMBIA 1 6 9					EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.			1 9 7 0 0 6 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 5 0 2 7 9 7 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 1 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 2 8	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE AGRICULTURA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 1 2 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 3 9 9 0 1 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 7 4 0 7 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 3 0 9 1 5 2	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IMPRETICS E.I.C.E.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 7 0 6 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 9 0 2 9 4 9	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S. A. S. - PROAGROCAFE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 0 1	2 0 1 5 0 9 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 0 2 2 3 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONFEDERACION EMPRESARIAL DEL CAMPO DE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 7 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 3 0 8 0 5 1	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE - INFIVALLE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 1 7 0 1 0		1 3 1 8 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	CABRERA	SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 9 0 3 0 9 4 2 1	5	GONZALO MILLAN C.& ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 7 1 0 3 0		5 8 3 5 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERMUDEZ	GRAJALES	ELKIN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 9 0 3 0 9 4 2 1	5	GONZALO MILLAN C.& ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 7 9 3 9 5		4 0 7 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	MONTENEGRO	MARTHA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14712813593

(415)7707212489984(8020) **000001471281359 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 4 2 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	

162. Nombre del establecimiento: CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0	

165. Dirección: KM 11 VIA CALI-CANDELARIA CORREGIMIENTO EL CARMELO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 8 4 - 2	1 9 7 9 0 2 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
4 4 8 4 9 2 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO